



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. SGEN / 0109 / 2022

**TITULARES DE TODAS LAS ENTIDADES ACADÉMICAS DE  
BACHILLERATO Y LICENCIATURA DE LA UNAM  
PRESENTES**

Les informo que los Consejos Académicos de Área, el Consejo Académico del Bachillerato y las áreas competentes de esta Secretaría General, han identificado que existen procesos relacionados con los planes de estudios, específicamente actualización o adecuación de elementos a los planes vigentes, para los que no existen definiciones precisas en la normatividad correspondiente, pero que resultan importantes para sus escuelas y facultades, en razón de que les permite resolver problemáticas específicas y garantizar su adecuada operación.

En razón de lo anterior, las Coordinadoras y los Coordinadores de los Consejos Académicos de Área y del Consejo Académico del Bachillerato, me han solicitado que se haga de su conocimiento la importancia de que se homologuen los procedimientos para la recepción, análisis y aprobación de los proyectos y, asimismo, para que éstos contengan elementos mínimos que permitan a esos órganos colegiados contar con información suficiente y pertinente para valorarlos.

Es por lo anterior, que me permito solicitar a ustedes que cuando los órganos colegiados de las entidades académicas hayan aprobado alguno de los procesos referidos en el primer párrafo, éstos sean enviados a la Unidad Coordinadora de Servicios de Apoyo Administrativo a Consejos Académicos de Área, quien analizará el proyecto y solicitará a la Dirección General de Administración Escolar su opinión en lo concerniente a los aspectos técnico-normativos y operativos, para que finalmente estos proyectos sean enviados para valoración y en su caso, aprobación por parte del Consejo Académico de Área o Consejo Académico del Bachillerato según corresponda y cuando así proceda, para opinión del Consejo Asesor del SUAyED.

Asimismo, y para establecer los elementos mínimos que deberán contener los proyectos y los Consejos Académicos cuenten con información suficiente y pertinente para valorarlos, anexo me permito enviar a ustedes un documento con la "Propuesta de estructura mínima que debe contener el documento para solicitar la actualización o adecuación de elementos a un plan de estudios vigente", mismo que contiene las definiciones de cada uno de estos procesos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 5 de septiembre de 2022

**EL SECRETARIO GENERAL**

**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**

c.c.p. Mtra. Leticia Cano Soriano, Coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.  
Dr. Javier Nieto Gutiérrez, Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.  
Dr. Demetrio Fabián García Nocetti, Coordinador del Consejo Académico del Área de las Físico Matemáticas y de las Ingenierías.  
Dr. Adalberto Enrique Santana Hernández, Coordinador del Consejo Académico del Área de las Humanidades y las Artes.  
Mtra. Alma Angélica Martínez Pérez, Coordinadora del Consejo Académico del Bachillerato.  
Dr. Melchor Sánchez Mendiola, Coordinador de Universidad Abierta Innovación Educativa y Educación a Distancia.  
Mtra. Ivonne Ramírez Wence, Directora General de Administración Escolar.  
Lic. Javier Urbieto Zavala, Coordinador de la Unidad de Servicios de Apoyo Administrativo a los Consejos Académicos de Área.  
Lic. Salvador Anguiano Moreno, Coordinador de Gestión de la Secretaría General de la UNAM.